



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **155-15**

Salta, **14 ABR 2015**
 Expediente N° 12.151/15

VISTO: La Resolución D N° 070/15, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, mediante la cual se otorga en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el 31 de mayo de 2015, a alumnos de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en el Despacho N° 27/15 elaborado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, y en la inminente constitución de los Tribunales Examinadores correspondientes.

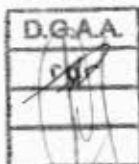
Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 03/15 del 07/04/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 070/15, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, mediante la cual se otorgó en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el 31 de mayo de 2015, a alumnos de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma manuscrita]
 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Firma manuscrita]
 Lic. MARÍA PASCAMAI DE ZETUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa